

Código: FL_P2_F
Versión: 4
Fecha Aprobación: 4/07/2025
Calificación de la información: Pública

Formato Certificado de Cumplimiento
Gestión Financiera

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860401496	Universidad Eccli	BANCO AV VILLAS	AHORROS	059-03340-7	ATENEA-412-2024		X	X

OBJETO CONTRATO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, académicos, de permanencia y bienestar entre las Instituciones de Educación Superior – IES y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación del Programa Jóvenes a la E

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	7	171	6000006570	2/01/2026	O232020200992512	O23011722020204020501063	N/A	\$ 707.167
FONDO CUENTA	1904 - 332	471	N/A	21/12/2024	N/A	N/A	D2020003	\$ 2.828.668

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
ECCI-11713	12 DE AGOSTO DE 2026	\$ 3.535.835
VALOR TOTAL:		\$ 3.535.835

Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: 2do 20% DE 2026-1: Se financian un total de (5) jóvenes por un valor total de \$3.535.835. Así las cosas, (1) joven esta financiado por fuente Atenea por valor de \$707.167 y (4) jóvenes por fuente FDL por valor de \$2.828.668.

Como se indicó anteriormente, y de conformidad con la CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.(PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN) El presente Convenio se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y los aportes y éste se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, mientras que para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Así mismo, de conformidad con la cláusula cuarta (Plazo de ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago

Cuenta de Aporte ATENEA 80%	FUENTE FINANCIACION_ACCESO		FDL	Total general
CONVOCATORIA	ATENEA			
JE2			3	3
JE3	1		1	2
Total general	1		4	5

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación

FUENTE FINANCIACION_ACCES	CONVOCATORIA	Cuenta de Aporte ATENEA 20%	uma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2Fuente FDL	Suma de Aporte IES 20%
= ATENEA	JE3	1	707.167,00	0,00	303.072,00
Total ATENEA		1	707.167,00	0,00	303.072,00
= FDL	JE2	3	0,00	2.121.501,00	909.216,00
	JE3	1	0,00	707.167,00	303.072,00
Total FDL		4	0,00	2.828.668,00	1.212.288,00
Total general		5	707.167,00	2.828.668,00	1.515.360,00

TOTAL DESEMBOLSO 3.535.835,00

Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL

FUENTE TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CONVENIO_FDL	Suma de P2Fuente FDL
= BOSA	= JE2	FDL Bosa 354 2024	707.167,00
Total BOSA			707.167,00
= ENGATIVA	= JE3	FDL Engativa 2267 de 2021	707.167,00
Total ENGATIVA			707.167,00
= SUBA	= JE2	FDL Suba 603 2024	1.414.334,00
Total SUBA			1.414.334,00
Total general			2.828.668,00

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:

14 de agosto de 2026

NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:

Nini Johanna Serna Alvarado

CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:

Gerente de Educación Posmedia Encargada

FIRMA SUPERVISOR:

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 1 de 7

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-412-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	UNIVERSIDAD ECCI
NOMBRE IDENTITARIO	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NINI JOHANNA SERNA ALVARADO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA ENCARGADA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	30-06-2029
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Modificación 1 (9 de junio de 2025): Modificación de las cláusulas: - Segunda. Valor Estimado - Cuarta. Plazo de ejecución - Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea - Sexta. Apropiación presupuestal
PERIODO DEL INFORME:	Segundo 20% del 2026-1
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	12/08/2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Se adjunta el certificado de aportes de seguridad social firmado por el revisor fiscal con fecha de expedición del 27 de julio de 2026
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	51,00%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	Factura No: ECCI-11436 Fecha de Recepción en el SECOP: 17 de abril de 2026
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, académicos, de permanencia y bienestar entre las Instituciones de Educación Superior – IES y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación del Programa Jóvenes a la E.	

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	Durante este periodo no fueron requeridas validaciones adicionales dado que no se presentaron nuevos beneficiarios.	No aplica según lo reportado.
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el	La IES entregó una certificación de finalización correspondiente al periodo 2026-1 de las convocatorias	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 2 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	JE2 y JE3, en la cual se certifican cinco beneficiarios. El documento tiene fecha del 22 de junio de 2026.	Obligacion_02
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia.	La IES entregó un documento con fecha de 4 de abril de 2026 en la que informa la manera en la que se divulgo el proceso de homologación. Asimismo, comunica que durante el periodo 2026-1 no se realizaron procesos de homologación. Este documento fue entregado en el primer desembolso del periodo 2026-1. La información fue registrada en el Informe de Beneficiarios.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_03
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios	La IES entrega un informe de aplicación del instrumento de caracterización con fecha de junio de 2026.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_04
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios	La IES informa que no aplica, ya que los 5 beneficiarios continúan en estado matriculado.	No aplica
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución, en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso,	La carta de compromiso fue entregada en el informe de 2025-1 1er 50% la cual tiene fecha de 31 de marzo del 2025.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_06

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 3 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario		
7.Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio	La IES entrega: *Informe de relacionamiento con fecha de junio del 2026, que detalla todas las actividades realizadas en el periodo 2026-1 en relación con la Agencia Atenea. *El formato de Ejecución del Plan de Bienestar, suministrado por Atenea, debidamente diligenciado. *Informe de ejecución de actividades de bienestar y permanencia con fecha de junio del 2026, que describe las actividades realizadas de acuerdo con el cronograma del primer desembolso. Estos tres documentos se encuentran contenidos en el documento "143_EvidenciaInformeSeguimientoAcompañamiento". El informe de relacionamiento está ubicado entre las páginas 1 y 100, el formato de Ejecución en la página 101 y el informe de ejecución entre las páginas 102 y 111. *Carpeta con las evidencias correspondientes a los 9 ítems del plan de bienestar.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_07
8.Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	La IES entrega un informe de las respuestas emitidas frente a las solicitudes elevadas por la Agencia Atenea con fecha de junio 2026.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_08
9.Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos	La IES entrega el informe de beneficiarios diligenciado de las columnas AA a la AG donde reporta la información de los créditos debidamente firmada.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_09

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 4 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea		
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos	La IES entrega el informe de beneficiarios diligenciado de las columnas AH a la AI donde reporta la información del promedio académico debidamente firmada.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_10
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	La IES entrega informe de inducción y reinducción con fecha de junio de 2026 con los respectivos anexos.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_11
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	La IES entrega informe de divulgación de espacios para la aclaración de inquietudes por parte de los beneficiarios con fecha de junio de 2026 con las respectivas evidencias.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_12
13. A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos	La IES entregó una certificación con fecha de 15 de enero de 2026 en la que informa quienes son las personas que designó como responsables internos del Convenio ATENEA-412-2024 dentro de la universidad y a la fecha no presenta modificación. Este documento fue entregado en el primer desembolso del periodo 2026-1.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_13
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio	La IES entrego un informe de ejecución del convenio, con fecha de 22 de junio de 2026, en que se relaciona la entrega de informes requeridos por la agencia Atenea desde el periodo 2025-1, anexando como soporte los pantallazos de las matrices de seguimiento.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_14

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 5 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	La IES entregó el tercer informe financiero con fecha de 10 de julio de 2026, el cual se encuentra firmado por el representante legal y revisor fiscal de la universidad, acompañado de la certificación de contrapartida con fecha del 30 de julio de 2026.	
15.Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	La IES entrega un documento con fecha del 22 de junio de 2026, en el que se relacionan las solicitudes presentadas por los beneficiarios ante la institución. Así mismo, en dicho documento indica que no se remitieron solicitudes a la Agencia ATENEA	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_15
16.Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio	La Universidad remite documento firmado por el representante legal en el que se indica el cambio de pensum del programa Tecnología de Procesos Químicos Industriales con fecha del 14 de abril de 2026, junto con la resolución y una relación de beneficiarios. A la fecha no se han presentado más modificaciones. Este documento fue entregado en el primer desembolso del periodo 2026-1.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_16
17.Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	La IES entrega una certificación con fecha 22 de junio de 2026, en la cual certifica que los beneficiarios se encuentran reportados en el sistema SNIES como matriculados para el periodo 2026-1. Asimismo, adjunta pantallazos de la constancia de envío de la información al MEN y del registro en el SNIES de los cinco (5) beneficiarios correspondientes al Convenio 412.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_17
18.Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso	La IES entregó la póliza N.11569100012343 con vigencia de 15/01/2026 al 15/07/2026.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_18
19.Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante	La IES entregó los Estados Financieros cumpliendo con la normatividad internacional de información financiera (NIIF), dentro del término establecido en la	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_19

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 6 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
la vigencia del convenio con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello	obligación contractual (30 de abril de 2026).	
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja	La IES entregó un documento que contiene el flujo de caja libre proyectado y la memoria justificativa de la información dentro del término establecido en la obligación contractual (30 de abril de 2026).	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_20
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	La IES entregó una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en la que indican que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo dentro del término establecido en la obligación contractual (30 de abril de 2026).	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Obligacion_21

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
<i>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor</i>		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 7 de 7

Observaciones y Compromisos	<i>Se dio cumplimiento a los requisitos de desembolso, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Convenio. Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace:</i> 20261 P 2 <i>NOTA: Para el cumplimiento de la Cláusula Quinta (nota 1 literal b), se incluyen los soportes correspondientes en el siguiente enlace:</i> CargaReducida
------------------------------------	---

Firma de Contratista



NOMBRE: Fernando Arturo Soler López
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD ECCI
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 79.671.550

Firma Supervisor

NOMBRE: NINI JOHANNA SERNA ALVARADO
Cargo: Gerente de Educación Posmedia
Encargada

VoBo apoyo a la gestión - Adriana Mora



VoBo Articuladora Apoyo a la Gestión – Margarita Torres



VoBo Equipo Jurídico – Patricia Puche Acosta



Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

Factura Electronica de Venta: ECCI-11713

Fecha de Expedición: 12/08/2026 01:08
Fecha de Vencimiento: 11/09/2026



UNIVERSIDAD ECCI
NIT: 860401496-0
CR 19 49 20 BRR ALFONSO LOPEZ
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 5713537171
Correo: emisionfacturaelectronica@ecc.edu.co

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA "ATENEA"
NIT:901508361-4
CR 10 28 49 TO A P 26
Ciudad: 11001-BOGOTA, D.C.
Departamento: 11-BOGOTA
Pais: CO-Colombia
Telefono: 57-1-6016660006
Correo: ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.GOV.CO
Contacto: ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.GOV.CO
Periodo: De 12/08/2026 A 12/08/2026

Entidad de Educación superior sin ánimo de lucro, mediante resolución 13370 de 19 de agosto de 2014

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764098745270 del 17/09/2025 al 17/09/2026 Autoriza con
Prefijo ECCI del 11010 al 20000.

Nombre Vendedor: MARIA CORREA
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	% INC	INC	Obsequio
1		AGO 20% PERIODO 2026-1 DE LA CONVOCATORIA JE2-JE3, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DERIVADO ATENEA -412-2024	1,00	94	3.535.835,00	0,00	0,00	3.535.835,00		0,00		0,00	



Total de líneas	1
Bruto/Subtotal	3.535.835,00
IVA	0,00
Descuentos Comerciales	0,00
Cargos	0,00
Base	0,00
Bruto + Impuestos	3.535.835,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	3.535.835,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS

Observaciones
-

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
UNIVERSIDAD – ECCI**

CERTIFICA:

Que la UNIVERSIDAD ECCI identificada con Nit. 860.401.496-0 ha dado cumplimiento a lo ordenado bajo el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con respecto al pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contratos de aprendizaje, en relación con sus trabajadores oportunamente, de acuerdo con las normas vigentes de los últimos seis (6) meses

En virtud de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026

Atentamente,



MYRIAM SOFIA GONZALEZ PRIETO
Revisora Fiscal
TP- 86916-T



CERTIFICA

Que, **UNIVERSIDAD ECCI** identificado con Nit. No. **860.401.496-1** posee en el Banco AV Villas la Cuenta de Ahorros No **059033407** desde el 31 de agosto de 2021, la cual está activa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. **A QUIEN INTERESE** a los 14 de agosto de 2026.

Cordialmente


KARINA HOLGUIN GOMEZ
Gerente Banca Corporativa
Tel. 2419600